



Dirección General de Tributos

CONSEJERIA DE HACIENDA

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

Compra-Venta de determinados
medios de transporte
usados entre particulares

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos
Jurídicos Documentados

620 Modelo

Devengo (2)

Día

Ejercicio

620072041728 1



Espacio reservado para etiqueta identificativa

Sujeto Pasivo (1)

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Prta. Teléfono

Municipio Provincia Código Postal

Transmitednte (3)

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social Código Postal

S.G. Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Prta. Municipio Cód. Mun. Provincia

Presentador (4)

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social Código Postal

S.G. Nombre de la vía pública Número Municipio Provincia

Características Técnicas

Vehículos (5): Tipo, Fabricante o Marca, Modelo, Potencia Fiscal (CVf), Motor a Gasolina, Cilindrada (c.c.), N° bastidor, Motor a Diesel

Barcos (6): Fabricante o Importador, Modelo, Eslora total (mt), Vela (m²), Motor (CV)

Aeronave (7): Marca-Constructor, Tipo-Modelo, Peso máx. despegue (Kg.), N° motores /Marca motor, Potencia (CV)

Año de fabricación, Fecha matriculación, Número de matrícula

Declaración (8)

Exento Fundamento legal de la exención o no sujeción

No sujeto

Liquidación (9)

Base imponible 1

Tipo de gravamen 2 %

Cuota Tributaria 3

Fecha y firma

FIRMA DEL SUJETO PASIVO de FIRMA DEL PRESENTADOR

Ingreso (10)

Sello Fecha Número Importe

JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA TESORERIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Ejemplar para la Comunidad Talón de cargo

Instrucciones

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.
No deberá rellenar los espacios sombreados a utilizar por la Administración.

1 SUJETO PASIVO.

En este apartado se consignarán los datos relativos al comprador del medio de transporte usado.

Si dispone de etiquetas identificativas, adhiera una en el espacio reservado al efecto en cada uno de los ejemplares.

Si no dispone de etiquetas, cumplimente los datos de identificación. En este caso, deberá aportarse fotocopia de la tarjeta del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.).

2 DEVENGO.

Se consignará la fecha de transmisión del medio de transporte usado. Dicha fecha será la del día en que se realice el acto o contrato gravado.

Día: deberá utilizar dos dígitos para el día.

Mes: deberá utilizar dos dígitos para el mes.

Ejercicio: deberá consignar las dos últimas cifras del año al que corresponde el periodo trimestral por el que efectúa la declaración.

Ejemplo

La transmisión de un vehículo usado efectuada el 7 de noviembre de 1995 se anotaría:

DÍA	MES	EJERCICIO
07	11	1995

3 TRANSMITENTE.

En este apartado se consignarán los datos relativos al vendedor del medio de transporte usado.

4 PRESENTADOR.

Consigne los datos identificativos del presentador de la declaración-liquidación.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

5 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHICULO.

Cumplimente los datos solicitados en este apartado cuando se trate de compra-venta de un vehículo usado.

La potencia fiscal se indicará con dos decimales.

En la clave de características del motor "Gasolina/Diesel" marque con una "X" la opción que corresponda.

(Estos datos están recogidos en el permiso de circulación y en la ficha técnica del vehículo).

6 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA EMBARCACION.

Cumplimente los datos solicitados en este apartado cuando se trate de compra-venta de una embarcación usada.

Marque con una "X" el tipo de embarcación que corresponda: vela o motor, y consigne el dato que en cada caso se solicita.

(Estos datos están recogidos en la hoja de características de la embarcación).

7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA AERONAVE.

Cumplimente los datos solicitados en este apartado cuando se trate de compra-venta de una aeronave usada.

(Estos datos figuran en las hojas de características de la aeronave).

En cualquiera de estos tres casos, siempre se deberán cumplimentar los datos relativos a "Años de fabricación", "Fecha de matriculación" y "Número de matrícula".

8 DECLARACION

Marque con una "X" el recuadro "Exento" o "No sujeto" que, en su caso, proceda.

En caso de proceder algún tipo de exención o no sujeción, especifique la misma y la disposición legal que la ampara.

9 LIQUIDACION

(1) Se consignará el resultado de aplicar al precio medio de venta del medio de transporte el porcentaje de deducción en función de los años de utilización del mismo. Tanto el precio medio de venta como el porcentaje de deducción se encuentran recogidos en la Orden Ministerial que con periodicidad anual publica el Ministerio de Economía y Hacienda.

Alternativamente, se podrá hacer constar en esta clave, a opción del declarante, el valor que figure en el contrato. De consignarse este último, debe tenerse en cuenta que la Administración podrá girar una liquidación complementaria como consecuencia de la comprobación de valores.

(2) Consignar el tipo de gravamen vigente (en la actualidad es el 4%).

(3) Clave 1 x Clave 2.

10 INGRESO

Indique el importe del ingreso, éste deberá coincidir con la cantidad consignada en la clave 3.

PLAZO DE PRESENTACION.

La presentación de la declaración-liquidación y, en su caso, el ingreso, deberá realizarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que se haya realizado el contrato de compra-venta.

LUGAR DE PRESENTACION.

El ingreso deberá realizarlo en la Caja del Servicio de Tributos de esta Comunidad.

Realizado el ingreso, o sin haberse realizado éste por tratarse de un supuesto de no sujeción o exención, se presentará en la oficina gestora la declaración-liquidación junto con el documento original y su copia, así como el permiso de circulación y la ficha técnica cuando se trate de vehículos usados.

Tratándose de embarcaciones o aeronaves usadas, deberán aportar junto con el documento original y su copia las hojas de características de las mismas.

El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de su declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que no se haya practicado liquidación definitiva por la Administración o hayan transcurrido cinco años en los términos del artículo 8º y Disposición Adicional Tercera del R.D. 1.163/1990 de 21 de septiembre (B.O.E. 25 de septiembre de 1990).

PROTECCIÓN DE DATOS

“Los datos que se recogen, se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quien puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012”.

Si usted considera que el presente modelo no está claro o puede mejorarse, le rogamos se dirija por escrito con sus sugerencias a la Dirección General de Calidad de los Servicios de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Madrid, Plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.